



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 4203-1

MAT: APRUEBA BASES DE
PROGRAMA Y ANEXOS
"FORTALECIMIENTO A
PEQUEÑOS NEGOCIOS Y
ALMACENES DE LAJA 2023"

Laja, 26 ABR 2023.

VISTOS:

- 1.- Bases de Programa "Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023"
- 2.- D.A N° 10.226, de fecha 22.09.2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Municipalidad de Laja – Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes" entre Municipalidad de Laja y el Gobierno Regional del Biobío.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "Municipalidad de Laja – Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes", Código BIP 40039697-0, entre Municipalidad de Laja y Gobierno Regional del Biobío, de fecha 25.07.2022.
- 4.- D.A N° 4.873 de fecha 13.05.2022 que autoriza facultad de transcribir y/o certificar Resoluciones Alcaldías.
- 5.- D.A N° 14.065 de fecha 16.12.2022 que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Bases de Programa "Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023", según lo instruido en Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "Municipalidad de Laja – Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes", Código BIP 40039697-0, entre Municipalidad de Laja y Gobierno Regional del Biobío, de fecha 25.07.2022.
- 2.- **ORDÉNESE** a la Municipalidad de Laja la correcta ejecución y desarrollo del Programa, cumpliendo con todos los plazos, obligaciones jurídicas, administrativas y financieras que originan las presentes Bases y sus Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: **Roberto Quintana Inostroza, Alcalde**
Paulina Arizabalo Barra, Secretaria Municipal (S)

Saluda atentamente,
Certifico:

RQI/JL/SKC/skc
DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- DIDECO
- SSMM
- Fomento Productivo ✓



Paulina Arizabalo Barra
Paulina Arizabalo Barra
Secretaria Municipal (S)

BASES DE PROGRAMA

FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS NEGOCIOS Y
ALMACENES DE LAJA - 2023

Introducción

El Gobierno Regional del Biobío (GORE Bio Bío) y la Ilustre Municipalidad de LAJA, tienen el agrado de invitar a los Almacenes y Pequeños Negocios formalizados en Primera Categoría de la comuna de LAJA a participar en la Primera Versión del fondo concursable "Fortalecimiento de Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023", iniciativa creada con el fin de fortalecer y aumentar el desarrollo de las actividades de fomento productivo en la comuna.

1. Antecedentes del Concurso

"Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023" es un fondo de financiamiento concursable aportado por el Gobierno Regional del Biobío (GORE Biobío), gestionado operativamente por la Ilustre Municipalidad de LAJA, y con la participación del Centro de Negocios de SERCOTEC y BancoEstado Microempresas, en calidad de capacitadores. Su objetivo principal es financiar, con una inversión total de \$30.000.000, a 60 microempresarios¹ formalizados en primera categoría en el rubro almacenes, pequeños negocios y comercio en general, con domicilio comercial en la comuna de LAJA y que presenten los mejores proyectos de emprendimiento², con un monto de \$ 500.000 pesos NETOS, para adquisición de activos de trabajo. Adicionalmente, el fondo trae consigo un proceso breve de capacitación en habilidades de innovación, fortalecimiento de las competencias de gestión, marketing digital entre otras temáticas, las cuales serán parte integral del proceso. Esta etapa será ejecutada por las entidades capacitadoras mencionadas anteriormente y su asistencia será obligatoria para la posterior adjudicación efectiva de los recursos.

2. ¿Cómo se postula?

A partir del día 08 de Mayo de 2023 se dará inicio al proceso concursable con la entrega del formulario físico de postulación a todos quienes se encuentren interesados en participar de la iniciativa, documento a retirar en la Oficina de Fomento Productivo. Paralelo a esta fecha se efectuará la difusión de dicho proceso a través de las redes sociales de la Municipalidad, página web y otros medios que la institución disponga. Dicha postulación se extenderá hasta el 18 de Mayo de 2023, finalizando con el envío del formulario en conjunto con los documentos solicitados en estas Bases.

3. ¿Quiénes pueden participar en este concurso?

Podrán participar en el presente concurso toda persona natural o jurídica que posea una iniciativa emprendedora, en forma individual, y que cumpla con cada uno de los siguientes requisitos:

- 3.1. Poseer domicilio en la comuna de Laja (Se acreditará con RSH. Quien no

¹ "Emprendedor (es)": persona natural que muestra habilidad y capacidad para identificar nuevas áreas de negocios, es capaz de gestionar recursos propios y disponibles en el entorno, de generar redes asociadas al negocio y de perseverar en el logro de las metas

² "Emprendimiento": Se entiende como "aquella fuerza que inspira a una persona a renunciar a la seguridad que le podría proveer un empleo en una empresa establecida, para tratar de crear algo nuevo de la nada, demostrando habilidad y capacidad para identificar nuevas áreas de negocios gestionando recursos propios y disponibles en el entorno, logrando perseverar, permitiendo el logro de las metas propuestas".

posea, deberá adjuntar Certificado de Domicilio)

3.2. Ser mayor de 18 años de edad.

3.3. Tener un emprendimiento formalizado en PRIMERA CATEGORÍA, vigente y en funcionamiento.

3.4. Acreditar ventas en el período anterior a la postulación, hasta 570 UF anuales. Se tomará como línea de base las ventas realizadas durante los últimos 12 meses a contar desde el mes de la postulación Mayo

3.5. Poseer Patente Comercial al día en la Comuna de Laja.

3.6. Estar dispuesto a participar en TODAS las actividades que el concurso demande en sus diferentes etapas.

3.7. Disponer del aporte del 19% en dinero como impuesto al valor agregado de su proyecto (IVA). (Ej.: 19% de \$ 500.000, corresponde a \$ 95.000, de aporte del emprendedor).

4. Impedimentos para participar en este Concurso.

- a) Ser empleado de alguna de las instituciones públicas de la comuna de Laja.
- b) Ser empleado de alguna de las entidades convocantes.
- c) Quien desee desarrollar o implementar su proyecto fuera de la Comuna de Laja.
- d) Ser menor de 18 años de edad.
- e) No poseer domicilio en la Comuna de Laja.
- f) No presentar los documentos solicitados en el Formulario de Postulación.
- g) No cumplir con los requisitos establecidos en el Punto N° 3

5. Destino del Financiamiento:

El aporte de inversión proveniente de este fondo, y que se adjudicará a cada uno de los emprendedores seleccionados, sólo podrá ser utilizado en:

- Compra de Activos Fijos: adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura, lonas etc), implementación elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares).
- Mercadería: Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización en el almacén o pequeño negocio. Solo se podrá financiar hasta un 30% del monto total neto en este ítem.

6. Etapas del proceso:

6.1. Lanzamiento del Concurso

Desde el día 08 de Mayo de 2023 se publicarán las Bases y Formulario de Postulación del Programa "Capacitación y Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023", los cuales estarán disponibles para la comunidad en la página web de la Municipalidad www.munilaja.cl y en los Fan Page oficiales de Municipalidad de Laja y Oficina de Fomento Productivo Municipalidad de Laja, hasta el día 18 de Mayo de 2023.

6.2. Etapa de Postulación y Requisitos

Para poder participar de manera efectiva del fondo concursable, se deberá presentar el Formulario de Postulación con el nombre del emprendedor/a, antecedentes del proyecto, dirección, teléfono, y los siguientes documentos solicitados que se mencionan a continuación:

- Fotocopia de Carnet de Identidad postulante
- Comprobante de Domicilio o RSH en la Comuna de Laja
- Fotocopia Patente Comercial al día con domicilio en la comuna de Laja
- Carpeta Tributaria Electrónica **ÚLTIMOS 12 MESES**
- Evidencias y Respaldos que acrediten la vigencia del Emprendimiento: fotos del almacén, negocio o emprendimiento, que permitan **establecer claramente** la vinculación entre el postulante y la iniciativa que se presenta.

Se excluirán del Concurso los proyectos que incluyan en las siguientes causales:

- No pertenecer a los grupos estipulados anteriormente en el punto 3 "Quiénes pueden participar en el concurso" de las presentes bases.
- Presentación incompleta del formulario de postulación.
- Presentación del formulario fuera de plazo.
- No asistir a capacitaciones.
- En general, no participar en algunas de las etapas establecidas en las presentes bases.

Los Formularios de Postulación se recibirán **UNICAMENTE** en forma física hasta las **13:30 horas del día 18 de Mayo de 2023**, en oficina de Partes de la Municipalidad de Laja, previa visación en Oficina de Fomento Productivo.

6.3. Evaluación Técnica de los Proyectos

El proceso de evaluación de los Formularios de Postulación se llevará a cabo por una Comisión Evaluadora (compuesta por miembros de la Municipalidad de Laja, GORE Bio Bío e invitados externos). Los criterios y la ponderación que se aplicarán en esta etapa de análisis de formularios corresponden a los siguientes parámetros de medición:

CRITERIO	DESCRIPCION	PORCENTAJE
Problemática económica	Problemática o necesidad del negocio a solucionar con los recursos	20%
Oportunidad de mercado	Caracterización de los clientes, demanda y redes de contacto.	30%
Coherencia de la inversión y plan de trabajo.	Justificación de las Inversiones en coherencia con el Plan de Trabajo	30%
Volumen de venta anual	Volumen de venta anual del emprendimiento.	20%

6.4. Preselección de Finalistas

Luego de la evaluación técnica de cada uno de los proyectos, y a partir de un puntaje decreciente, se definirá un listado de iniciativas preseleccionadas quienes pasarán a la siguiente etapa de este proceso. En esta nueva fase, los postulantes serán capacitados a través de charlas impartidas por el Centro de Negocios de SERCOTEC y BancoEstado Microempresas.

Luego del análisis de cada uno de los formularios, la mencionada Comisión dará a conocer la nómina de postulantes preseleccionados para continuar con la siguiente etapa de Capacitación, la cual será publicada a través de los medios de comunicación que la Municipalidad estime conveniente. De forma simultánea, esta nómina mencionará los días, horarios e instalaciones en donde se desarrollarán las Capacitaciones, además del puntaje final de cada postulante.

El puntaje de corte será definido en virtud de la cantidad de iniciativas presentadas, disponibilidad de recursos y calendario de actividades, por miembros designados tanto de la Municipalidad de Laja como del Gobierno Regional.

6.5. De la Capacitación

Todos los emprendedores que sean seleccionados como finalistas deberán participar de talleres de capacitación, ejecutados de manera presencial, en dependencias de la Municipalidad de Laja. La asistencia a esta instancia será obligatoria para la posterior adjudicación del recurso.

Las capacitaciones serán dictadas por Centro de Negocios de SERCOTEC y BancoEstado Microempresas, y estarán orientadas a presentar los productos y servicios de ambas instituciones en beneficio de las pymes y emprendimientos, y tendrá una duración de 03 horas.

6.6. Selección de los Beneficiarios del Concurso

Una vez culminadas todas las etapas antes descritas, la Comisión Evaluadora seleccionará a los beneficiarios en base a la calificación final que obtengan de las distintas etapas de evaluación. El listado final de los 60 beneficiarios del concurso será dado a conocer a través de los medios que la Municipalidad de Laja estime pertinente. Para la obtención de la nota final de las iniciativas presentadas en este concurso, se considerarán las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCION	PORCENTAJE
Formulario	Propuesta de proyecto presentada	75%
Capacitaciones	100% Asistencia a Capacitación	25%

6.7. Asignación del Beneficio

Los postulantes seleccionados obtendrán un beneficio de \$ 500.000 pesos Netos, provenientes de este Fondo Concursable. Según lo establecido en el Punto N° 3 de las presentes bases, que indica el aporte del 19 % del total del IVA (\$ 95.000) por parte del beneficiario, el monto final destinado al plan de inversiones definidas en el Punto N° 5 llegará a la cantidad total de \$ 595.000 pesos.

En caso de alcanzar un número menor a la cantidad de 60 emprendedores adjudicados establecidos en el Punto N° 1 de las presentes bases, los Organizadores se reservan el derecho de aumentar el monto final del beneficio, y en consecuencia el aporte del 19 % del IVA del postulante, de acuerdo a la nueva cantidad que se defina a partir de esta nueva reestructuración financiera.

6.8. Etapa de Formalización

Los ganadores deberán establecer las actividades a realizar y la estructura definitiva de costos del Proyecto. Para esto, los seleccionados tendrán como plazo máximo 02 semanas a contar de la fecha de comunicación de su calidad de beneficiario.

6.9. Etapa de Ejecución

Para los efectos de aclaración de dudas y consultas, se efectuará un taller de trabajo una vez concluida la etapa de formalización mencionada anteriormente, en dependencias Municipales.

La entrega del aporte se materializará a través de la compra conjunta del emprendedor y profesionales de los organizadores del presente fondo concursable, en un plazo no superior a los 02 meses desde finalizado el proceso de adjudicación y notificación de los beneficiarios.

Si en un plazo de 02 meses no es posible consolidar la compra e implementación, por causas ajenas a lo establecido en las presentes bases, por ejemplo, cambio de información de contacto del beneficiario, sin dar aviso a los organizadores, se otorgará el premio a los concursantes que estén en lista de espera.

6.10. Otros

Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por los ejecutivos del Concurso. Los beneficiarios se comprometen a otorgar todas las facilidades y autorizaciones a los representantes del Concurso para el seguimiento y control de las actividades, como también a participar junto a las entidades que conforman el Concurso "Capacitación y Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes LAJA 2023", en los objetivos y conceptos del mismo. Incluso luego de la materialización del beneficio.

6.11. Premiación "Capacitación Fortalecimiento a Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023"

La ceremonia solemne de premiación y reconocimiento de los beneficiarios se realizará en el mes de **Agosto de 2023**. El proceso de entrega de los Activos de Trabajo financiados con el fondo se realizará máximo durante los 02 meses siguientes a contar de la formalización.

**Los organizadores del Fondo: "Capacitación y Fortalecimiento de Pequeños Negocios y Almacenes de Laja 2023" se reservan el derecho de adecuar las fechas y actividades acorde a las eventualidades y desarrollo del proceso.*

7. Confidencialidad

Todos los antecedentes entregados serán considerados confidenciales y solo se utilizarán para fines de evaluación y otros relacionados al proceso del concurso.

ANEXOS

1. Rúbrica de Evaluación Formulario de Postulación

FORMULARIO DE POSTULACIÓN (70 %)				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	NOTA	PORCENTAJE
Problemática Económica	Problemática o necesidad del negocio a solucionar con los recursos	Describe de forma clara la problemática y necesidad del negocio que lo lleva a postular a la iniciativa (Clientes, ventas, mercadería, competencia, costos etc)	5	20%
		Describe de forma medianamente clara problemática y necesidad del negocio que lo lleva a postular a la iniciativa (Clientes, ventas, mercadería, competencia, costos etc)	3	
		Describe de forma vaga clara problemática y necesidad del negocio que lo lleva a postular a la iniciativa (Clientes, ventas, mercadería, competencia, costos etc)	1	
Oportunidad de Mercado	Caracterización de los clientes, demanda y redes de contacto.	Describe de forma clara sus clientes, segmentos, nivel de demanda, redes de contacto (proveedores etc)	5	30%
		Describe de forma medianamente clara sus clientes, segmentos, nivel de demanda, redes de contacto (proveedores etc)	3	
		Describe de forma vaga clara sus clientes, segmentos, nivel de demanda, redes de contacto (proveedores etc)	1	
Coherencia de la Inversión y Plan de Trabajo	Justificación de las Inversiones en coherencia con el Plan de Trabajo	Existe una alta coherencia entre las inversiones y el plan de trabajo, necesidades y problemática del negocio	5	30%
		Existe una mediana coherencia entre las inversiones y el plan de trabajo, necesidades y problemática del negocio	3	
		No existe coherencia entre las inversiones y el plan de trabajo, necesidades y problemática del negocio.	1	
Volumen de Venta Anual	Justificación de las Inversiones en coherencia con el Plan de Trabajo	Entre 61 y 450 UF Anual	5	20%
		Sobre 450 UF Anual	3	
		Entre 0 y 60 UF Anual	1	